29/09/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Condena de 45.000 euros a la sanidad valenciana por la muerte de un bebé en un embarazo de alto riesgo

El Tribunal Superior de Justicia de Valencia ha estimado parcialmente el recurso de una mujer y ha reconocido su derecho a que la **Conselleria de Sanidad la indemnice con 45.000 euros**, después de que perdiera a su bebé en un embarazo de alto riesgo. El tribunal entiende que la atención que recibió la madre gestante en marzo de 2014 en el hospital de Ontinyent no se ajustó a la lex artis.

Cuando acudió con molestias abdominales, y ante el resultado de las monitorizaciones que se le hicieron **debió ser ingresada para su control** en el mismo centro hospitalario o bien ser derivada al Hospital de Xàtiva, aunque uno de los profesionales aseguraba que no es posible saber si el desenlace fatal se hubiese evitado con la derivación.

"Todos los informes médicos citados coinciden en que se trataba de un embarazo de alto riesgo (diabetes materna) y que a la vista de los registros de las dos monitorizaciones realizadas el 26 de marzo que presentan el mismo patrón de rcte **no tranquilizador** y tal y como i

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |